

Normativa del Centro

- ✧ Seremos puntuales en la entrada y cambios de clase. Pasados 5 minutos, se considerará un retraso. Pasados 10 minutos no se permitirá la entrada al aula hasta la siguiente hora.
- ✧ Cada tres retrasos en el mismo módulo, se considerará una falta y computará en el 30% de las faltas de asistencia que impiden al alumno/a el derecho a la evaluación continua.
- ✧ Se tendrá en cuenta la puntualidad y asistencia de los alumnos/as y se aplicará la normativa vigente respecto al derecho de evaluación continua y extinción de matrícula.
- ✧ Se anulará la matrícula a aquellos alumnos/as matriculados en primer curso que, una vez transcurrido el plazo para la renuncia voluntaria de matrícula, hayan alcanzado el 50 por ciento de faltas durante los primeros ocho días lectivos del curso o cumplidos los diez días lectivos de inasistencia continuada sin justificar (Resolución 3 de septiembre de 2012).
- ✧ Los alumnos/as que hayan alcanzado el 30% de faltas (justificadas e injustificadas) perderán el derecho a evaluación continua del módulo correspondiente. (Artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006).
Quedan a criterio del equipo directivo los casos graves.
- ✧ Las faltas de asistencia serán justificadas durante los 3 días siguientes desde su incorporación en el módulo al que ha faltado. El alumno/a mostrará el justificante a los profesores correspondientes y después se lo entregará a su tutor.
- ✧ Cuando un alumno/a no pueda presentarse a un control de evaluación (por motivos justificados o injustificados), lo realizará el día del examen de evaluación. Si no puede presentarse a un examen de evaluación (por motivos justificados o injustificados), lo realizará el día de la recuperación. Si no puede presentarse a un examen de recuperación (por motivos justificados o injustificados), tendrá que realizarlo en la convocatoria ordinaria. Si no puede presentarse en la convocatoria ordinaria (por motivos justificados o injustificados), tendrá que realizarlo en la convocatoria extraordinaria.
- ✧ No se puede copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos/as, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos. Si esto ocurre, la evaluación estará suspensa y se tendrá que presentar en recuperación, optando como máximo a una calificación de 5 y será sancionado con una falta grave. (Artículo 29 del Decreto 16/2016).
- ✧ El alumno/a asistirá a clase provisto del material correspondiente y necesario para cada módulo. En caso contrario, afectará a la nota de evaluación de dicho módulo.
- ✧ Durante la jornada lectiva está prohibido el acceso a redes sociales, salvo por motivos educativos y por decisión de los profesores. El acceso al correo electrónico sólo se permitirá por motivos académicos.
- ✧ Durante los cambios de clase no se saldrá de las aulas, salvo consentimiento del profesor.
- ✧ Respetaremos el material del centro, el de los demás compañeros y profesores.
- ✧ Nos responsabilizaremos entre todos de mantener el centro educativo limpio y ordenado. Utilizaremos las papeleras para reciclar.

-
- ✧ Cuidaremos nuestra imagen e higiene personal, vistiendo adecuadamente como corresponde a un centro educativo. No se permite llevar gorra o cualquier otro accesorio similar en clase.
-
- ✧ Utilizaremos un vocabulario correcto y mantendremos una actitud adecuada en el recinto escolar.
-
- ✧ El material del centro u objetos personales de alumnos o profesores que sean dañados o sustraídos, por uno o varios estudiantes, serán restituidos por las personas responsables y, en su defecto, por la clase entera, siempre que se avise en el momento y en el mismo día de la pérdida. El centro educativo no se responsabilizará de ese material.
-
- ✧ Los móviles, auriculares o cualquier dispositivo electrónico permanecerán apagados y dentro de la mochila durante todas las clases. Las llamadas familiares urgentes se atenderán en la secretaria del centro (Tlf. 968 24 95 10). Si un alumno/a no respeta esta norma, el profesor le retirará su móvil y el alumno/a lo dejará apagado encima de la mesa del profesor y se lo devolverá al finalizar su clase lectiva. El alumno/a que se niegue a entregárselo al profesor será sancionado con una falta leve.
-
- ✧ Los descansos serán fuera de las aulas (en el patio del centro). No se permite la permanencia en las aulas.
-
- ✧ Los alumnos/as menores de edad no están autorizados para salir del centro durante la jornada lectiva. En caso justificado que necesite ausentarse, el padre/madre o tutor deberá confirmarlo llamando por teléfono al centro educativo. Para salir del centro en el momento del recreo, los alumnos/as mayores de edad deberán acreditarlo mostrando su DNI/NIF o carnet de estudiante. En caso de no hacerlo, deberán permanecer dentro del centro educativo.
-
- ✧ Dentro del aula está prohibido el consumo de alimentos.
-
- ✧ En el recinto escolar está prohibido fumar.
Queda prohibido también dentro del recinto escolar, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares el consumo de alcohol, drogas y cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
-
- ✧ Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor, compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa, o la incitación en los mismos, se sancionarán según la legislación vigente.
-
- ✧ Queda prohibida la grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar. (Se procederá a la retirada del teléfono móvil, o dispositivo electrónico o similar que haya sido utilizado por el alumno/a para grabar, difundir las imágenes o copiar, que le será devuelto según el procedimiento establecido en el plan de convivencia del centro).
-
- ✧ No se puede acceder indebidamente o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro educativo.
-
- ✧ Queda prohibida la suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.
-
- ✧ No se permiten las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
-

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro se tratarán de acuerdo a la legislación vigente de convivencia escolar.
